



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-451/2015
Exp.: RAHC860628L71
R. F. C.:RAHC860628L71

Asunto: Se comunica la documentación proporcionada por la
Comisión Nacional bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila a 7 de Mayo de 2015

DIRK ANTONIO OLMOS GARCIA
MISION SAN MARCELINO No. 122
RESIDENCIAL LAS MISIONES
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25209

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GIF0501032/14 contenida en el oficio número 325/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014, y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Clausulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II y V; Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafos, Sexta, Octava fracción I, incisos a), b) y d), fracción II inciso a), Novena primero y sexto párrafos, Fracción I, inciso a) y Decima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el Artículo Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II de las Disposiciones Transitorias del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLONúm.: AFG-ACF/ALS-OF-718/2014
Exp.: RAHC860628L71
R. F. C.:RAHC860628L71

Hoja No. 2

número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como en el artículo 63 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que en fecha 10 de febrero de 2015 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información sobre todas sus cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional.

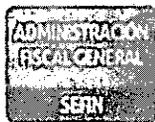
En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante oficios números 214-3/BRO-1505620/2015 y 214-3/BRO-1505868/2015 de fechas 9 de Marzo de 2015 y 23 de Marzo de 2015 respectivamente, la Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la información y documentación relacionada con el contribuyente DIRK ANTONIO OLMOS GARCIA por el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2013, misma información y documentación que por este conducto se hace de su conocimiento como a continuación se detalla y además se proporciona al momento de la notificación del presente oficio.

1. Escrito de fecha 5 de Marzo de 2015, de la institución bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con el que la citada institución proporciona copia certificada de la siguiente documentación:

Instrumento	Cuenta/Contrato	Documentación certificada que se anexa
Cuenta de Cheques	7004-0387577, Contrato 7944716169	Contrato de Apertura, en 02 fojas Estados de Cuenta de noviembre a diciembre de 2013, en 04 fojas, toda vez que dicha cuenta se abrió el 18 de octubre de 2013, registrando su primer movimiento el 12 de noviembre de 2013. Respecto a la Tarjeta Muestra de Firmas, hacemos de su conocimiento que no se generó, siendo la única firma autorizada la que aparece en el Contrato de Apertura remitido.
Cuenta Perfiles	4421-0024066 Contrato 7605279759	Contrato de Apertura y Tarjeta Muestra de firmas, en 03 fojas. Estados de Cuenta de enero de 2013 a enero de 2014, en 56 fojas, atendiendo a la fecha de corte de la citada cuenta.
Contrato Inversión Perfiles	7605279763	Instrumento de inversión con medio de acceso a través de la Cuenta Perfiles 4421-0024066, con la cual comparte expediente de apertura y sus movimientos se ven reflejados en los mismos estados de cuenta.

2. Escrito de fecha 18 de marzo de 2015, de la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO, S.A. mediante el que la citada institución manifiesta y proporciona copia certificada de la siguiente documentación:
"...En respuesta a su requerimiento contenido en el oficio al rubro citado, con fundamento en los artículos 97 y 142, de la Ley de Instituciones de Crédito y de acuerdo a la información y documentación recibida por parte de los responsables de las áreas de LAM Service Delivery e Inversiones de esta Institución de Crédito, comunican que a nombre DIRK ANTONIO OLMOS GARCIA, se localizó la cuenta 4055411011, de la cual se





Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-718/2014

Exp.: RAHC860628L71

R. F. C.:RAHC860628L71

Hoja No. 3

envían copias certificadas de los estados de cuenta de Marzo (fecha de apertura) a Diciembre de 2013, del contrato de apertura de la tarjeta de registro de firmas, de acuerdo a las instrucciones recibidas en el oficio adjunto al oficio que se contesta..."

Cabe señalar que la información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de DIRK ANTONIO OLMOS GARCIA, mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificadas por el suscrito, documentación certificada que se notifica por estrados al contribuyente DIRK ANTONIO OLMOS GARCIA y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer el expediente y documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, dirigido a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el lugar que se desarrolla esta visita, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita ese contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Atentamente

C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO
Administrador Local de Fiscalización de Saltillo